

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00008555**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 42344  
TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990749450001 RAZON SOCIAL COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA SAN FRANCISCO DE ONZOLES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	RECLATT TUTIVEN MARTHA	ECUATORIANA	0902664721		200	200.000
2	CHON-QUI RECLATT JORGE	ECUATORIANA	0905023065		200	200.000
3	CHON-QUI RECLATT GUILLERMO	ECUATORIANA	0905023057		200	200.000
4	CHON-QUI RECLATT IVAN	ECUATORIANA	0908126899		200	200.000
5	CHON-QUI RECLATT ARNOLD	ECUATORIANA	0908126881		200	200.000
6	CHON-QUI RECLATT HERBERT	ECUATORIANA	0908126915		200	200.000
	CHON-QUI LAN-LONG JORGE	ECUATORIANA	0901978247		800	800.000
8						
9						
12						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
27						
28						
30						
31						
33						
34						
35						
<b>Certifico que la información es correcta</b>					<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>

  
Firma del representante legal

Guayaquil, Agosto 31 de 1996  
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSIÓN SUBREGIONAL
- 3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL